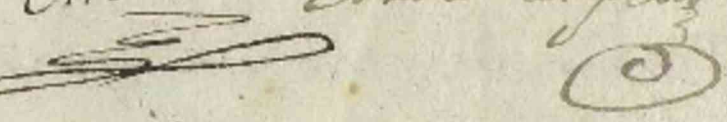
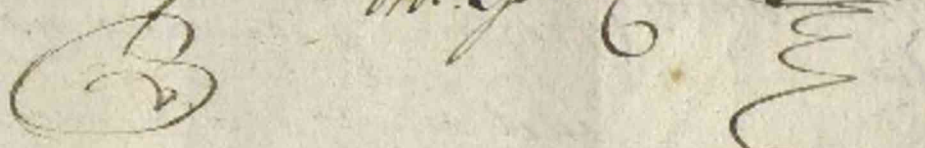


Mozos de la primera clase en los termi-
nos de provisione. Entendido por esta
Cuidad a cuenta de su Cuidad en su Inteli-
gencia y se guar copia a la Real Justicia

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante nos
sus Secretarios como mayores de oficio fue

Circar. *Josua Campino*


Joaquin de Andrieu
Don J. M. Ferreras


En la M. N. y M. L. Ciudad de Cantag.
por las Leyes Capitulares de ella la mananate
de veinte y dos de Septbre. año de mil ochoc-
ciento y nueve, se congregaron a Cabildo extra-
ordinario los Señores D. Gabriel Cicas Goveana
Don Polonio y Militar de ella, D. Luis Garcia Com-
paxo, D. Victoriano Lopez Mañon, D. Vicente
Pinto, D. Antonio Martinez, Regidor, D. Fran. de
Santa Cruz, D. Josef Maraz Romero, D. Pulpino
Beltran Diputado, y D. Fran. Davila No casull
Regidor y otros Señores de Cab. y acordaron

